

LA DÉCADA HOMEOPÁTICA,

PERIÓDICO OFICIAL

DE LA ACADEMIA HOMEOPÁTICA ESPAÑOLA,

Redactado por los profesores en medicina y cirugía D. J. Cartiga y Cors, D. P. de Aróstegui, D. A. Merino y Torija, D. R. Alonso Pardo y D. R. Fernandez del Río.

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes. Se suscribe en Madrid en la redacción y en la librería de Bailly-Baillière, á 24 rs. semestre y 40 por un año. Para las condiciones y puntos de suscripción en provincias, extranjero y ultramar, véase la última plana. — Todas las comunicaciones y reclamaciones relativas á la *Década*, se dirigirán francas de porte, á la redacción, calle de Tudescos, núm. 49, 2.º, á nombre del Dr. D. Roman Fernandez del Río.

SECCION OFICIAL.

ACADEMIA HOMEOPÁTICA ESPAÑOLA.

Sesion literaria del día 15 de diciembre de 1853.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PARDO.

Abrese á las ocho de la noche con la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. Los Sres. Torrecilla, Hernandez y Tejero participan no poder asistir á la sesion por sus ocupaciones.

El Secretario general lee solicitudes de los profesores en medicina y cirugía D. Juan Todo y Oltra, y Don Ignacio Rico, (de Vinaroz); D. Pedro Clemente, (de Valdepeñas); D. Joaquin Pou, (de Calig); D. José Vela y Ebri, (de Alcalá de Chivert), pidiendo el título de Académicos, corresponsales nacionales, con arreglo á lo dispuesto en nuestro Reglamento, quedando admitidos todos estos señores por unanimidad.

Seguidamente se procedió á la discusion del punto señalado para este día á saber: *¿Qué medios deberán emplearse para calmar la excesiva sensibilidad que suele acompañar á las enfermedades crónicas?*

El Sr. Merino: Señores: Una de las situaciones mas críticas que se le presentan al médico en el terreno de la práctica, y que viene á aumentar los mil y un motivos que hacen de su vida una serie no interrumpida de disgustos, es aquella en la que, hallándonos con un enfermo de estremada sensibilidad, se hace inútil el estudio mas meditado de los medicamentos que pueden convenirle. Esta posición penosa, en la que aparece el médico como espectador impotente, adquiere mayores proporciones de disgusto, cuanto mayor es la importancia ó gravedad de la dolencia que inútilmente se pretende combatir.

Fundado en estas poderosas razones, he creído que

nada era mas propio y digno de la ilustracion de la Academia, que la resolucion posible de la proposicion que tuve el honor de presentar, de *¿Qué medios deberán emplearse para calmar la excesiva sensibilidad que suele acompañar á las enfermedades crónicas?*

Mientras que la sensibilidad permanece limitada á la justa proporción que debe haber entre la accion de la causa y los efectos que se producen, el orden natural en la marcha de las enfermedades es constante, regular y uniforme: pero cuando no existe este equilibrio, tanto por razon de esceso como por defecto; cuando no vemos armonia entre estos dos extremos de la sensibilidad, todo se complica y multitud de anómalos accidentes se oponen á la curacion de aquella.

Hahnemann, dotado de un génio eminentemente observador, no desconoció los escollos que presentan ambos extremos para tratar con feliz éxito las enfermedades, y propuso los medios de eludirlos.

Si observáramos con detenimiento el cambio é influjo de la sensibilidad en las enfermedades, debemos reconocer que el primer indicio de su existencia es una modificacion de la misma, la cual precede siempre á las alteraciones de testura, esceptuando las causadas por la accion mecánica. Esta sensibilidad, llevada á un grado mas allá de lo natural, viene siempre á complicar el estado morboso y á colocarnos en la situación angustiosa y crítica á que me he referido. De aquí la imperiosa necesidad de estudiar profundamente sus variadas formas en las enfermedades, para que conocida, nos pueda servir de guia en la resolucion de la cuestion propuesta.

Una larga práctica me ha dado ocasion bastante para apreciar estas circunstancias especiales, tanto en lo que hace relacion á su naturaleza, como á sus causas y efectos, y para observar que si bien existen casos en que la modificacion del esceso de sensibilidad está fuera del alcance de la ciencia, hay otros que, aunque re-

vestidos con apariencia de igualdad á los precedentes, podremos conseguir modificarlos, y esto conducirnos á un feliz término.

No siendo posible apreciar en su justo valor la multitud de hipótesis creadas para explicar las causas y mecanismo de la sensibilidad, pues ambos son incomprendibles como la vida misma, nos limitaremos á estudiar lo que sea dable de tan sorprendentes como oscuros fenómenos, desentendiéndonos de las causas primeras, en las cuales no es dado á la razón penetrar.

Entre los multiplicados fenómenos cuyo conjunto nos refleja la vida, ningunos son tan admirables como los que dependen de esa sensibilidad por la cual se establecen nuestras relaciones con los demás seres de la naturaleza en un concepto, y se modifican y cambian hasta lo infinito en nuestros sentimientos en otro. De este modo apreciamos el influjo notable que la sensibilidad que un órgano escitado ejerce sobre otro ú otros, se prueba la correspondencia mútua del sentimiento entre todas las partes del organismo y el enlace dinámico que nos hace conocer la unidad de la vida.

Si consideramos la sensibilidad individualmente, veremos sin esfuerzo que esta propiedad de sentir dista mucho de ser igual aun en todos los individuos de una edad, sexo, etc.; y podemos aun apreciar esta misma diferencia hasta en épocas distintas de un mismo día. Las ideosincrasias determinan en este punto las mayores variaciones, ya en la suma de escitacion que ocasiona en nosotros tal agente, ó ya en la forma como se verifican, observando al mismo tiempo que el ejercicio de cada una de nuestras funciones modifica tambien la sensibilidad en gran manera.

Estas consideraciones respecto á la variedad de la sensibilidad aplicada á la de los órganos en particular, nos permite conocer la mayor ó menor aptitud de los órganos al sentimiento, así como los resultados perceptibles que bajo la accion patológica se producen y de los cuales vamos á ocuparnos, sin tener en cuenta las teorías que sobre este punto han emitido Bichat, Roux y otros fisiólogos, pues opuestas á las de nuestra escuela nos escusa su examen.

No siendo posible graduar la sensibilidad ni conocer su excesivo desarrollo sino en virtud de los efectos que se presentan, la apreciaremos segun las causas que les dan origen, y en este concepto admitiremos: esceso de sensibilidad natural; esceso de sensibilidad por causas accidentales; y últimamente, esceso de sensibilidad irradiada de la parte enferma.

Al considerar estos tres estados parece que debiéramos ocuparnos esclusivamente del último; pero creo que no podríamos hacerlo con ventaja sin conocer y estudiar los anteriores, pues no es raro observar aquel como consecuencia de estos.

La edad, sexo, temperamento y educacion á la par que otra multitud de circunstancias, tanto naturales como accidentales entran en mucho para juzgar del estado de sensibilidad de un individuo; y así que poded-

mos comprender, sin detenernos en detalles de apreciacion individual, que hay sugetos cuya sensibilidad naturalmente es escesiva, y que en medio de una aparente robustez que demuestra resistir á la mas enérgica accion medicinal, la mas pequeña dosis es suficiente para despertar en ellos sintomas mas ó menos marcados del agente que se usó.

En las circunstancias comunes el sentimiento que revela su existencia por la accion del agente es obtuso, vago y en cierto modo indeterminado, que no puede ni señalarse su naturaleza ni asiento, ni comprenderse el enlace de los efectos que engendra con la causa que los produce. Al paso que en las condiciones anteriores de escesiva sensibilidad, la impresion de un ligero frio, la mas pequeña infraccion del régimen, una contradiccion trivial ó un afecto sin importancia desenvuelven sintomas marcados, desórdenes que se refieren y cuya causa no se desconoce.

Para estos casos como para aquellos en que el esceso de sensibilidad proviene de la influencia natural de un órgano como la matriz, la medicina homeopática cuenta con eficaces y seguros medios de curacion que es inútil indicar.

Si las anteriores circunstancias no exigen de parte del médico sino una ligera atencion para triunfar de ellas, no sucede lo mismo respecto del segundo caso, en el que, asociada á la enfermedad, aparece un esceso de sensibilidad que la complica y cuyas causas nos son enteramente desconocidas. Estas que pueden referirse á todas las debilitantes, como evacuaciones sanguíneas, flujos del mismo género, pérdidas seminales del mismo modo que á los escesivos trabajos, vigiliás prolongadas ó bien al abuso medicinal de ciertas sustancias como la quina, el iodo, el mercurio y otras muchas, dan á la enfermedad un carácter especial y confuso para el médico que no puede explicarse ni referir las anomalías que observa.

Bajo la influencia de estas causas, asociada alguna enfermedad, la moral cambia y la desconfianza y displicencia hipocondríacas sustituyen al antiguo carácter, el individuo reconoce su estado, pero no le es posible remediarlo. Sensaciones vagas é indeterminadas de un malestar perpétuo, sintomas generales que sin ser penosos incomodan en extremo, aberraciones de los sentidos, desórdenes de la digestion, exacerbaciones de la enfermedad sin causa conocida, impresionabilidad física y moral llevada al último extremo, y un sueño inquieto y nada reparador, atormenta de continuo al enfermo. Si de este estado fuese posible eliminar los accidentes eventuales que hemos visto unidos por las causas indicadas, la enfermedad, cualquiera que fuese, quedaria reducida á una simplicidad tal, que no seria un mérito su curacion, pues habria de conseguirse sin grande esfuerzo. Pero como esto no es fácil, como esto suele ser efecto de una causa que nos es desconocida, nos dirigimos sin fruto á combatir la enfermedad y despertamos sin quererlo los mismos sintomas que

deseamos combatir. En estos casos, mientras que la medicina secular emplea las multiplicadas y diversificadas antiestéricas, la quina, la valeriana, el alcanfor y el almizcle, sin mas resultado acaso que un efímero alivio, que es bien pronto sustituido por el estado anterior, nosotros, con el estudio de las causas y de la materia médica, destruimos, aunque no sin trabajo, una complicación que desde luego salva al enfermo. Pero antes que esto suceda, antes de que podamos descubrir el origen de tales desórdenes, ¡cuántos disgustos y trabajos nos cuesta comprender que no es la enfermedad, sino una complicación insidiosa, lo que nos impide triunfar de aquella!

En corroboración de lo espuesto citaré, en resumen, la historia mas notable que conservo de los diferentes casos que de parecidas circunstancias he tenido ocasión de observar.

Fui consultado por un enfermo notable por su posición social, para una enfermedad que sucesivamente habia sido tratada por varios profesores instruidos, pero que considerada nosológicamente faltaban caracteres que decididamente pudieran colocarla en su verdadero lugar: de aquí la indecisión y la duda, tanto con respecto al diagnóstico como á su terapéutica.

El enfermo tenía unos cuarenta y cinco años, estaba demacrado, su piel seca y fría constantemente, y los síntomas mas culminantes eran tristeza con ansiedad é inquietud, postración general, disgusto por todos los alimentos y una *angustia excesiva en la region precordial*, que se presentaba en diversas é indeterminadas épocas del día, acompañada de *sudor frío y desfallecimiento* hasta tal punto, que el enfermo, á pesar de la repetición con que se sucedían, creía siempre que era la última que sufría. A este estado penoso se asociaban otros muchos síntomas generales y dolores en los miembros, que con el insomnio continuado, representaban en su apreciación el verdadero cuadro de met. alb.

De los antecedentes que dió el enfermo resultaba que habia padecido sífilis hacia muchos años y sido tratado con los mercuriales, y últimamente unos dolores en los miembros que considerados como reumáticos se pretendió combatir con muchos medios que desconocía, pero que recordaba de estos el iodo. Su ineficacia dió motivo á que le ordenaran baños minerales de diferentes clases, con los cuales tampoco se habia adelantado, pues en la última temporada despues del primero se presentó la angustia por primera vez acompañada de tales síntomas, que el facultativo temió por su vida, sin que por esto faltasen los dolores, de los cuales no se cuidaban atendiendo á la gravedad de los nuevos accidentes.

Los referidos antecedentes y el triste estado del enfermo no me permitían admitir, sin temor de equivocarme, una clasificación terminante de la enfermedad; y cuidándome menos de esto que de los síntomas que procuré conocer con la precisión posible, me resolví á administrarle el indicado metal. alb. como el que en

mi juicio reunía mayor número de sus síntomas.

No se hicieron esperar mucho sus efectos: desde la primera dosis no tuvo el enfermo sino un amago de la angustia: durmió algo la primera noche, y la sorpresa agradable de este cambio reanimó su abatido espíritu creyendo su próxima curación.

Esta situación lisonjera duró poco, pues á los cinco ó seis días los síntomas volvieron á presentarse, sin que la repetición metódica del medicamento, el cambio de dilución ni de nuevos agentes produjesen otra cosa que remisiones sin importancia que, al cesar, dejaban al enfermo con mas síntomas por la asociación de los medicinales que se producían.

Todos mis esfuerzos para precisar la elección y atenuar las dosis se destruían con la insistencia de la enfermedad; mi empeño se debilitaba dudando del éxito feliz que me prometiera en los primeros días, y no me quedaba mas recurso que un nuevo examen con la idea de conocer si alguna circunstancia esencial habia pasado desapercibida.

Verificado este, pude saber que el iodo, del cual se me habia hablado como por incidencia, lo habia tomado el enfermo con profusión. Este hecho me iluminó, y bell. y phosph. empleados como antidotos de aquel, calmaron la excesiva sensibilidad del enfermo; y establecida una vez la tolerancia para los medicamentos, su repetición me permitió eliminar los síntomas que complicaban la enfermedad.

(Se continuará.)

TRATAMIENTO HOMEOPÁTICO

DE LAS ERISIPELAS,

POR

DON RAFAEL ALONSO PARDO.

(Continuación.)

Vamos por fin á ocuparnos de la parte mas importante á la par que útil de nuestro trabajo. Si con él conseguimos, en todo ó en parte, el objeto que nos hemos propuesto, tendremos la dulce satisfacción de haber contribuido en algo á la propagación de las doctrinas médicas que defendemos; habremos hecho un bien á la humanidad y un servicio á muchos de nuestros compañeros, que animados de los mejores deseos, pero escasos de conocimientos suficientes de *Materia médica*, no pueden apreciar en su justo valor el poder de la homeopatía, en la piedra de toque de la práctica.

Siguiendo nuestro propósito, y cumpliendo con lo que prometimos en el número 7.º de nuestro periódico, daremos principio por el tratamiento de las erisipelas faciales y del cuero cabelludo. La erisipela de la cara es la mas frecuente de todas, y la que reviste casi todas las formas conocidas de la cutitis: unas veces es simple, las mas *flegmonosa*, otras *vesicular*, en la frente y los párpados suele tomar el aspecto de la *edematosa*; es ambulante algunas veces, fácilmente desaparece de la cara para hacer sentir su influencia en otro punto, que regularmente suele ser el cerebro ó sus membranas, metástasis por cierto peligrosísima. Unas veces ocupa solo parte de la cara, otras no solo invade toda la piel del rostro, sino tambien el interior de la

boca hasta la faringe; las orejas participan también á menudo de la inflamacion, estendiéndose por el conducto auditivo hasta la caja del tímpano, y algunas veces hasta el cerebro. Las sensaciones desagradables que experimentan los enfermos en la parte afecta, son tan variadas como los síntomas generales que las preceden y acompañan. Las unas y los otros son dependientes de las causas, de las circunstancias individuales referidas en el número anterior, de las complicaciones, de la estension y forma de la inflamacion y de las partes que esta ocupa. Rara vez deja de acompañarla una fiebre alta, dolor de cabeza, aturdimiento, delirio, ruido de oídos, chispas delante de los ojos, insomnio ó sopor, y síntomas gástricos ó intestinales.

Las erisipelas de la cara y cuero cabelludo son las que deben llamar mas la atención del médico, ya para prevenir sus consecuencias, ó ya para combatir las cuando no le ha sido posible el evitarlas.

Como el tratamiento homeopático de las enfermedades ha de ser dependiente del cuadro de síntomas que las representan, previas las causas y circunstancias individuales, y su analogia con los que tienen la virtud de producir los medicamentos en la experimentacion para ha de decidir de la eleccion de estos, haremos aplicacion de los unos á los otros para facilitar mejor su inteligencia y precisar las indicaciones todo lo posible.

Siendo el *acónito* el primero y mas poderoso medio curativo de las inflamaciones locales agudas, especialmente de aquellas que van acompañadas de sed, frecuencia del pulso, inquietud y agitacion, como dice Hahnemann en la introduccion á la patogenesia de este medicamento; es indispensable en muchos casos dar principio al tratamiento de las erisipelas faciales por una ó mas dosis de este precioso vegetal, cuya eficacia por otra parte está reconocida por todos los homeópatas, cuando las causas y los síntomas están en relacion homeopática con los que este medicamento tiene la virtud de producir. Cuando la enfermedad reconozca por causa ocasional un susto acompañado de indignacion, deberá preferirse el uso del *acónito* al de todos los demás medicamentos. Si durante el período menstrual recibe una señora un susto ó una contrariedad, y en su consecuencia se desarrolla una erisipela facial, por el *acónito* deberemos tambien dar principio al tratamiento. Hé aqui cómo se espresa nuestro maestro en las siguientes líneas consignadas en la *Materia médica* y su introduccion á la patogenesia de este medicamento: «Engendra todos los estados morbosos que se manifiestan en las personas cuya moral ha sido conmovida por un susto acompañado de indignacion, y él (el *acónito*), es tambien el medio mas seguro de curarlos rápidamente. El *acónito* es indispensable en las mugeres que han experimentado un susto ó contrariedades durante las reglas, etc.» Asi, pues, no vacilaremos en prescribir el medicamento referido á un enfermo de erisipela facial producida por alguna de las causas ocasionales referidas, si la inflamacion erisipelatosa de la cara va acompañada de algunos ó muchos de los síntomas siguientes, copiados del primer tomo de la *Materia médica* de Hahnemann, patogenesia del *acónito*.

Sint. 101. Sensacion como si las mejillas estuvieran muy hinchadas.

Sint. 108. Dolor hormigueante en las mejillas.

Sint. 477. Rubicundez excesiva de las mejillas, con tristeza, disposicion á quejarse y á llorar.

Sint. 478. Hacia la noche, calor quemante en la cabeza y cara, con rubicundez de las mejillas y dolor de cabeza presivo de dentro á fuera; y al mismo tiempo horripilacion por todo el cuerpo, con sed.

Sint. 27. Sensacion de plenitud y de pesadez en la frente, como si hubiera en ella un cuerpo pesado que hiciera esfuerzos para salir, como si todo lo que encierra el cráneo fuera á salir por la frente.

Sint. 17. Vértigo y aturdimiento.

Sint. 35. Dolor de cabeza, como si los ojos fueran á salir de sus órbitas.

Sint. 49. Dolor de cabeza pulsativo y lancinante en las sienes.

Sint. 95. Hinchazon dura y roja del párpado superior derecho, con sentimiento de tension, especialmente por la mañana.

Sint. 110. Epistaxis.

Sint. 139. Gusto amargo en la boca.

Sint. 142. Gusto agrio en la boca, con falta de apetito.

Sint. 450. Deseo de agua fria.

Sint. 153. Vómito de bilis verde.

Sint. 163. Vómito seguido de una sed viva.

Sint. 178. Dolor tensivo, presivo, como por efecto de plenitud ó de un peso en el estómago y los hipcondrios.

Sint. 240. Orina morena, con sedimento lactericio, y ardor en la uretra durante su emision.

Sint. 484. Calor general con sed.

Sint. 523. El menor ruido es insoporable.

Sint. 540. Temor de una muerte proxima, y llantos con este motivo.

Sucede algunas veces que á pesar de las mejores indicaciones, no es suficiente el *acónito* para curar por si solo ciertas enfermedades agudas, si bien mejora siempre la situacion del enfermo arreglando los desórdenes de la circulacion y preparándole, por decirlo asi, á recibir mejor la accion benéfica de otro medicamento. Esta es una verdad práctica sancionada por la experiencia de todos los homeópatas, y consignada por Hahnemann en su *Materia médica*, en la introduccion á la patogenesia de este medicamento, en donde dice: «Es necesario algunas veces en las enfermedades agudas, recurrir á otro remedio homeopático para extinguir los síntomas morbosos que quedan todavia despues de doce ó diez y seis horas de accion del *acónito*, etc.»

Por consiguiente, cuando la salud del enfermo no se haya restablecido completamente despues de la administracion oportuna de este medicamento, es indispensable disponer otro que llene cumplidamente las indicaciones que resulten despues de agotada la accion del primero.

Asi, por ejemplo, hallará el médico práctico un excelente recurso en la *belladonna* para combatir victoriosamente la erisipela facial, ya sea despues del uso del *acónito*, ó ya dando principio por ella al tratamiento segun las circunstancias. Es la *belladonna* el medicamento homeopático de mas general aplicacion al tratamiento de las erisipelas, sea cualquiera la parte del cuerpo que ocupen, la forma que revistan y las complicaciones que las acompañen. Pero donde mas resalta el poder de este agente terapéutico, es en el tratamiento de las erisipelas de la cara y del cuero cabelludo. Tal es la riqueza de su patogenesia, que en la mayoría de casos no solo cubre los síntomas generales, y locales, sino tambien las complicaciones mas generalmente observadas y aun las metastasis. Los resultados prácticos obtenidos por el uso de la *belladonna* son tan satisfactorios, que muchas veces escuden á las esperanzas del homeópata mas entusiasta.

Quando la erisipela facial esté representada por algunos ó muchos de los síntomas siguientes, copiados testualmente de la *Materia médica* de Hahnemann, será indispensable la administracion de la *belladonna*.

Sint. 182. Cara muy roja y caliente; con frío glacial de los miembros.

Sint. 183. Rubicundez quemante de la cara; con violento dolor de cabeza.

Sint. 199. Frío de los pies; con hinchazon y rubicundez de la cara; y aflujo de sangre á la cabeza.

Sint. 203. Hinchazon de las mejillas; con dolor quemante.

Sint. 360. Rubicundez súbita de la nariz; con sensacion quemante.

Sint. 188. La cara está muy hinchada y caliente.

Sint. 21. Turbacion de la cabeza como despues de beber vino; con hinchazon y rubicundez de la cara.

Sint. 191. Cara de un rojo oscuro.

Sint. 193. Cara de un rojo azulado; con grande calor del cuerpo; por la tarde.

Sint. 204. Grande hinchazon de la cara; ojo y nariz con tumefaccion de la parótida.

Sint. 314. Punzadas en la glándula parótida.

Sint. 198. Por la mañana; al levantarse; una pequeña mancha de un rojo azulado en la mejilla izquierda; que se agranda poco á poco; hasta que la hinchazon rojo azulada ocupa toda la mejilla; con ardor y punzadas en la parte roja; terebracion y latidos en toda la mejilla; que aumenta á un punto estremo por el movimiento. Al cabo de cinco dias la otra mejilla se hincha tambien; y la hinchazon dura ocho dias.

Sint. 212. Los ojos se cierran y se llenan de agua.

Sint. 213. Pesadez en los ojos; sobre todo en el párpado superior.

Sint. 354. Epistaxis.

Sint. 362. Grande hinchazon del labio superior; con sensacion de tension al abrir la boca.

Sint. 366. Traccion en el labio superior; seguida de hinchazon con rubicundez.

Sint. 5. Vértigo; como si se moviera en rededor suyo; todo lo que le rodea.

Sint. 14. Accesos de vértigo; con estupor; durante algunos minutos.

Sint. 22. Turbacion de la cabeza por espacio de muchos dias.

Sint. 36. Exaltacion; alucinacion de la imaginacion; se cree rodeado de muchas imágenes bellas.

Sint. 37. Cree ver espectros y diferentes insectos.

Sint. 39. Cree ver las cosas ausentes.

Sint. 41. Cree ir á caballo sobre un buey.

Sint. 42. No conoce á sus parientes.

Sint. 44. Pérdida de los sentidos.

Sint. 64. Violento dolor de cabeza.

Sint. 66. Pesadez en toda la cabeza; como en la embriaguez.

Sint. 75. Cefalalgia presiva; sobre todo en la frente.

Sint. 103. Fuerte pulsacion de los vasos sanguíneos en la frente; y dolor como si el hueso estuviera levantado.

Sint. 104. Al despertar, latidos de las arterias en la cabeza y en la mayor parte del cuerpo.

Sint. 125. Enorme dolor de cabeza; punzadas sordas ó presivas; que recorren el cerebro por todas sus partes.

Sint. 341. Zumbido de oidos.

Sint. 343. Sale aire por los oídos.

Sint. 345. Sordera; como si hubiera una piel delante de los oidos.

Sint. 444. Lengua resquebrajada; cargada; blanca; con abundante saliva.

Sint. 459. Lengua cargada de una gran cantidad de moco viscoso; blanco amarillento.

Sint. 485. Sequedad en la boca; en la garganta; y la nariz.

Sint. 537. Gusto salado y ágrico en la boca.

Sint. 550. Disgusto absoluto por todos los alimentos y bebidas; con pulso frecuente; débil.

Sint. 529. Gusto pútrido en la boca.

Sint. 569. Adipsia.

Sint. 571. Mucha sed por la mañana; con gusto acuoso; pero todo lo que bebe le disgusta.

Sint. 497. Inflamacion de la garganta.

Sint. 504. Deglucion difícil y dolorosa.

Sint. 509. Imposibilidad de tragar.

Sint. 517. Al deglutir, sensacion en la garganta como si estuviese muy estrecha; contraida; y que no pudiera dejar pasar nada.

Sint. 579. Vanos esfuerzos para eructar.

Sint. 612. Eructos en forma de hipo; espasmo compuesto de eructo y de hipo.

Sint. 605. Conatos á vomitar; con arcadas; pero sin resultado.

Sint. 598. Vómito bilioso; mucoso.

Sint. 595. Vómito y fuerte sudor.

Sint. 615. Hipo alternando con una convulsion del brazo derecho y de la pierna izquierda; despues fuerte sed; con rubicundez y calor á la cabeza.

Sint. 616. Pulsacion indolente en la boca del estómago.

Sint. 631. Hinchazon de la parte superior del vientre; con dolor tensivo en el estómago; por la noche estando acostado.

Sint. 689. Borborigmos violentos y repetidos en el vientre.

Sint. 711. Deseos inútiles de mover el vientre.

Sint. 731. Deposiciones pequeñas; rápidas; involuntarias.

Sint. 724. Violento prurito súbito y doloroso en el recto y el ano.

Sint. 734. Difícil emision de la orina.

Sint. 746. La orina deposita un sedimento espeso blanco.

Sint. 747. La orina se pone turbia como las heces; con sedimento rojo.

Sint. 762. Emision involuntaria de la orina.

Sint. 1236. Pulso grande, lleno, lento.

Sint. 1237. Pulso muy pequeño, vivo.

Sint. 1249. Calor quemante del cuerpo; con hinchazon estrema de los vasos de la piel y delirio furioso.

Sint. 1252. Los vasos de los miembros se hinchan; las arterias del cuello especialmente pulsan con fuerza; de modo que; cuando las mandíbulas están separadas; choca á cada pulsacion la inferior con la superior; produciendo un ligero crugido de dientes; y al mismo tiempo; calor y sentimiento de calor en todo el cuerpo; pero sobre todo en la cabeza.

Sint. 1309. Durante el calor de la fiebre; sudor general; mientras están cubiertas las manos con la ropa de la cama; y frío general cuando se descubren.

Sint. 1317. Frecuentes gemidos; sobre todo por la mañana; sin que el enfermo diga por qué ni qué dolor se los produce.

Sint. 1384. Llantos frecuentes; gemidos y gritos sin motivo con propension á asustarse.

Sint. 1399. Mucha irritabilidad moral; con grande sequedad de boca.

Sint. 1400. Grande irritabilidad é impresionabilidad de los sentidos; todo tiene un sabor y olor fuerte; el tacto; la vista y el oido están muy finos; el espíritu está mas dispuesto; y las ideas son mas vivas.

Sint. 1406. Gritos y alaridos sin motivo; que aumentan cuando se trata de hacer entrar en razon al que los dá; las pupilas se dilatan y se contraen con mucha facilidad.

- Sint. 1335. Delirio continuo.
 Sint. 1343. Delirio nocturno que cesa durante el día.
 Sint. 1411. Delirio furioso en la cama.
 Sint. 1412. Desgarra sus vestidos.
 Sint. 1415. Furor, con rechinamiento de dientes y convulsiones.
 Sint. 1419. Furor: se hiere á sí y á los demás, y golpea á todo lo que está á su alrededor.
 Sint. 1429. Intenta tirarse de la cama.
 Sint. 1439. Se precipita de un punto elevado.
 Sint. 1121. Sopor profundo.
 Sint. 1337. Sueño insoportable á causa de la exacerbación de los dolores y de ensueños horribles.
 Sint. 1142. Ansiedad que impide dormir.
 Sint. 1152. Durante el sueño, canta y habla en alta voz.
 Sint. 1319. Gemidos durante el sueño.
 Sint. 1064. Despues de medio día (especialmente de tres á cuatro de la tarde), todos los accidentes son mas graves, siendo mas soportables antes de medio día.
 Sint. 1093. Agitación del cuerpo: se vé obligado á moverse sin cesar, especialmente las manos y los piés; no puede permanecer mucho tiempo en una misma posición.
 Sint. 1332. Agitación considerable en la cama.

(Se continuará.)

SOBRE EL DERECHO, Ó MEJOR DICHO EL DEBER.

QUE TIENEN LOS MÉDICOS HOMEÓPATAS DE PREPARAR Y DAR GRATUITAMENTE LOS MEDICAMENTOS Á SUS ENFERMOS.

En nuestro número 7.º, correspondiente al 10 del actual, copiamos con el epígrafe TRIBUNALES ESPAÑOLES, un notable artículo de *El Faro Nacional*, periódico de jurisprudencia y legislación, que, con motivo del juicio de faltas, promovido por el subdelegado de farmacia de Toledo contra dos médicos homeópatas de dicha ciudad, trató la cuestión judicial en él ventilada, con la sensatez y acierto propios de sus ilustrados redactores, al par que haciendo alarde de su verdadera imparcialidad.

LA DÉCADA no se había ocupado antes de esta cuestión, ni tampoco la trataría hoy, si los farmacéuticos no llevasen su ceguedad al extremo de considerar la preparacion y distribucion de los medicamentos por los médicos homeópatas, como contraria á las leyes administrativas, ya que preveían habían de ser inútiles sus esfuerzos para persuadir que no ha sido justa la decision del alcalde y juez de primera instancia de Toledo, cuando se les presentó como asunto judicial la denuncia del subdelegado.

A pesar del respeto que se debe á la cosa juzgada, y de su consideracion de verdad en lo juridico (1), *El Restaurador Farmacéutico* y *El Siglo Médico* se han ocupado de esta cuestion, intentando probar que infringen las leyes sanitarias los médicos homeópatas que dan gratuitamente los medicamentos á sus enfermos, y que además es una falta de las que castiga el Código penal, ensañándose contra las autoridades y tribunales, porque no reprimen este supuesto abuso contrario á los intereses de la farmacia, lo cual nos obliga á infringir nuestro propósito, no para contestar todas sus pretendidas razones, ni para discutir sobre el particular, sino con el objeto de vindicar á los poderes administrativo y judicial de las inculpaciones que arranca su despecho á

(1) Ley 32, tit. 34, Part. 7.ª Otrosí, decimos que la cosa que es juzgada por sentencia de que se non pueden alçar, que la deben tener por verdad.

los alópatas, al ver que nuestras doctrinas obtienen cada día mas partido, y al convencerse de la impotencia de sus esfuerzos para desacreditarlas en el terreno de la discusion y de la práctica.

O la homeopatía se ha generalizado ya tanto que los farmacéuticos deban procurar salvar sus intereses consagrándose á la preparacion de nuestras exiguas dosis, ó ellos que son enemigos declarados y necesarios de nuestras doctrinas quisieron asestarlas un golpe traidor exigiendo la aplicacion de leyes en que no estaba prevista la homeopatía, para obligarnos á usar preparaciones que no nos inspirasen confianza.

Si atendemos á los artículos publicados hasta ahora sobre este asunto, no es cierto lo primero; pues los farmacéuticos de España preparan solo aquellos medicamentos homeopáticos que cada uno de ellos estima conveniente, sin que aun se hallen obligados á tener de todos, ni á hacer cuantos necesiten los médicos. Pero en este caso, ¿por qué reclaman un privilegio de que no quieren usar? ¿Es para utilizarle privándonos de administrar los de nuestra mayor confianza, ó para privarnos de todos? Allí lo sabrán ellos y el subdelegado de farmacia de Toledo. Nosotros diremos solamente que los tribunales que desairan tan injustas pretensiones, admitiendo el libre ejercicio de la homeopatía, dan prueba ostensible de su amor á las ciencias y de su buen criterio legal.

La homeopatía no estaba prevista en ninguna de las leyes que han citado los farmacéuticos, ni tampoco el objeto y razon de ellas es aplicable á nuestra doctrina, como demostraremos á *El Restaurador* y á *El Siglo Médico*, ya que cada uno de estos periódicos se ha ocupado del asunto en dos números sucesivos, de una manera muy contraria á nuestra conducta y convicciones.

Vamos, pues, á tratar la cuestion sin ambages ni rodeos, con toda la franqueza y claridad que acostumbramos, segun hemos hecho ya en otra ocasion (1), sin consideraciones de clase ni de personas, con arreglo á los preceptos de Hahnemann, á nuestro convencimiento propio, y sobre todo, al deber que nos impone el grito de nuestra conciencia: no habiéndolo hecho antes por estar resuelta á nuestro favor, aun sin las decisiones del alcalde y juez de Toledo, así por la opinion pública, como por la tolerancia de todas las autoridades de la corte, durante muchos años; y nos ocuparemos de este asunto bajo todos los aspectos posibles, demostrando que los servicios de la farmacia, segun existe entre nosotros, solo son necesarios á la antigua medicina; que los homeópatas, en fin, para nada los necesitan, ni los han de reclamar jamás.

Al efecto, consideraremos la libre dispensacion de los medicamentos homeopáticos por el médico: 1.º Como cuestion de derecho; 2.º como cuestion de legalidad; y 3.º como cuestion de conciencia y moralidad.

I.

CUESTION DE DERECHO.

Si se alterase el estado de cosas, esto es, la razon de la ley cesára y diese cabida á contra-razones preponderantes, deberá la ley sufrir modificacion. Durante ratione quæretur lex, cesante ratione cesset lex.

BENTHAM.

Hasta la mitad del siglo XVI los médicos vinieron ejerciendo la farmacia y preparaban los medicamentos de que ellos mismos debían servirse. Los boticarios solo eran mercaderes de drogas sin ningun privilegio, á quienes se las compraban los médicos para sus preparaciones,

(1) Véase Bolet. Ofic. de la Socied. Hahn. Matr., tomo IV, página 494.

sin que nadie impidiese después á estos el dárseles á sus enfermos. Nuevos descubrimientos de sustancias medicinales y el uso complicado que de estas hacia la ciencia, al par que aumentaban los recursos con que se combatían las enfermedades, les precisaron á encomendar las preparaciones á otras manos, y llegó un día en que los gobiernos obligaron á estos mercaderes á tener provision de ciertas sustancias, estableciendo *codex* oficiales ó *dispensatoria*, según entonces se llamaban, de medicamentos.

Como recompensa de esta obligación creada, se les tuvo que otorgar el monopolio de su industria, y en diferentes naciones se hubo de reducir el número de boticarios, para que la competencia comercial no les dañase á ellos mismos, ni tampoco al público; y para que las drogas dispendiosas no se alterasen por falta de compradores en suficiente número.

Por fin se acordó darles una educación científica adecuada á estas funciones; y en España se les consideró á principios del siglo actual, como facultad independiente de la medicina (1), debiéndose á los médicos principalmente la concesión de sus privilegios, por la renuncia de derechos que les eran propios, si bien enojosos, pues no tenían tiempo para visitar, estudiar y cuidar de la preparación de pocimas, limpieza de útiles y demás. A la altura que se encontraba esta ciencia era de reconocida utilidad la separación de deberes y el que se precavieran las estafas que pudieran cometerse si un solo profesor ejercitase á la vez ambas facultades, ó si estuviera ligado con vínculos estrechos al que desempeñase la otra; y de aquí las ordenanzas de farmacia (2) que se invocan ahora contra los médicos homeopatas, sin tener en cuenta que la sencillez de su doctrina restituye la ciencia al estado en que no eran necesarios aquellos auxiliares, y en que el médico podía ser verdaderamente responsable de sus actos, sin que se le precisara á delegar los más importantes á sujetos que no obtengan como ellos la confianza del enfermo, y que además ofrecen hoy la particularidad de ser antagonistas decididos de sus opiniones, al par que ven en el crédito de las mismas una amenaza mortal á los intereses de su clase.

La farmacia tal y como hoy existe, forma parte de un sistema médico completo y recibe una educación científica adecuada. Nadie ha enseñado hasta ahora en España cómo se deben preparar los medicamentos homeopáticos, porque la homeopatía ni sigue los procedimientos de la antigua medicina, ni es hasta ahora medicina oficial. ¿Y no sería el colmo del absurdo que las autoridades ó los tribunales de justicia se hicieran enemigos de la esperimentación de una doctrina que, con tantos detractores, no ha merecido aun cargos estimables durante muchos años, y que, al contrario de esto, aumenta cada día el número de prosélitos hasta el extremo de haber llamado la atención de los farmacéuticos? ¿No han debido tener muy presente la clase de guerra que antes se la hizo, para considerar su solicitud como un nuevo ardid estratégico?

Crear lo contrario, sería ofender al Gobierno y á sus autoridades, cuya misión no es poner trabas á los progresos de la ciencia: sería ofender á los tribunales de Justicia, que ya en mas de una ocasión han impedido el monopolio de los farmacéuticos, permitiendo lo que no les pareció incompatible con sus prerrogativas, aunque fuera poco favorable á sus intereses.

(1) El rey D. Carlos IV por cédulas de 24 de marzo de 1800 y 28 de setiembre de 1801.

(2) El mismo en Aranjuez por resolución de 8 de enero y cédula del Consejo de 5 de febrero de 1804.

Mas no lo creen los sostenedores de tan infundada exigencia: y por eso apelaron al malhadado juicio de faltas.

Desairados por el poder judicial, hablan ahora de las autoridades gubernativas y del apoyo que estas deben prestar á los subdelegados; pero fácilmente demostraremos que es irrealizable su deseo, tanto por el buen criterio de las mismas autoridades, como por la imposibilidad de que siguiéramos con éxito las prescripciones de nuestra doctrina, si se nos obligase á valernos de farmacéuticos para la preparación de los medicamentos.

Ahora somos responsables de nuestros actos, porque en todos interviene la fé y la convicción: y entonces nos veríamos en la dura alternativa de obrar sin esta confianza ó faltar á las disposiciones legales, que siempre resultarían ineficaces contra el propósito decidido de ser útiles á nuestros semejantes.

Los farmacéuticos que nos dicen que ha reducido la homeopatía sus colecciones de medicamentos al tamaño de una petaca, olvidan esto, lo mismo que la confesión de los médicos sobre la imposibilidad de dárseles con las dosis atenuadas que emplea; pero un gobierno ó autoridad lo tendrá siempre muy presente, para no hacer leyes ni dictar medidas de ejecución imposible. La ley debe ser justa en el precepto, arreglada á las circunstancias en que se adopta, y de cómoda ejecución. De otra manera no obligaría cuando se trata de la salud de nuestros hermanos y del cumplimiento de los deberes que debemos mirar como mas sagrados; no guardando relación con el estado actual de la medicina homeopática, sería un absurdo; y así como no hay obligación de cosas imposibles, la ejecución de las difíciles suele ser rara y casi siempre nula.

¿Conciben por ventura los redactores de *El Restaurador* y de *El Siglo*, que se llegue á dictar una ley prohibitiva ni coercitiva espresa de lo que no se ha podido justificar sea dañoso? Por lo menos podemos asegurar que no lo habrán concebido los de *El Faro Nacional*, por ser mas competentes que nosotros en esta materia.

Segun el célebre Montesquieu, la ley es la razon humana que gobierna á todos los pueblos de la tierra; y hablando particularmente de un Estado, la ley política ó civil no debe hacer otra cosa que aplicar esta misma razon á los casos particulares. Todo lo que es anti-filosófico ó anti-político no puede tener cabida en las miras de un legislador ó de un gobierno; y actualmente lo sería el monopolio de los medicamentos homeopáticos por una clase que no ofrece las garantías necesarias á la medicina de Hahnemann.

Subsistiendo estas circunstancias, no se prohibirá á sus apóstoles la libre preparación, á menos que se tratase de hundir en el descrédito nuestro método curativo; siendo así que en Europa no se prohíbe hoy lo que ofrece ventajas sobre el procedimiento mas sancionado por la autoridad de los siglos, ni lo que está reconocido como incapaz de dañar.

Tampoco se dificulta el cumplimiento de los contratos espresos ó tácitos como es el del médico con su enfermo, segun el cual se obliga aquel á poner de su parte todo lo que estime conducente para la curación, atendidas las doctrinas que profesa; cuyo contrato llaman los juristas innominado, ó de *do ut facias*. Estos contratos son por demás respetables, y la ley solo prohíbe ó dificulta los inmorales, como dignos de reprobación. Sería imposible cumplirlos, si no se permitiera la libre distribución de medicamentos; pues el médico de nada podría responder por su parte.

Además de esto el farmacéutico ha derivado de él

sus facultades, respecto á lo que en otras doctrinas requiera tal intervencion; y si en las que profesamos no se requiere como es sabido, está en el mismo caso que los ministrantes de hoy y antes los cirujanos sangradores, en el mismo que los comerciantes de sanguijuelas, y otros satélites de la alopatía, de que libramos nosotros á la misera humanidad.

Todos estos auxiliares podrian creer perjudicados sus privilegios é intereses con tanta razon como los boticarios, porque si nosotros no necesitamos de la triaca, tampoco prescribimos sanguijuelas, ni sangrias; á no ser que su derecho se crea inferior por no haberse erigido todavia en censores de los médicos como los adeptos á la farmacia, segun puede verse por el artículo de *El Restaurador*, inserto en su número 7, fecha 10 del que rige, en la seccion de *Variedades*, bajo el epígrafe «Formulario.»

Durante ratione duret lex, cesante ratione cesset lex. Este principio del célebre jurisconsulto inglés, con que encabezamos el presente artículo, no lo han olvidado los tribunales de España, acostumbrados á la recta interpretacion de las leyes. Que lo mediten bien nuestros adversarios y comprenderán mejor las doctrinas emitidas por *El Faro Nacional*, á que se ha debido su alarma.

El derecho, pues, se halla de nuestra parte filosóficamente considerado; y en el número próximo demostraremos que tambien nos es favorable la ley en su aplicacion práctica, ya que los reducidos limites de LA DÉCADA no nos permiten ventilar hoy esta cuestion.

BREVES NOCIONES GENERALES

SOBRE LA DOCTRINA HOMEOPÁTICA

PUESTAS AL ALCANCE DE TODO EL MUNDO, POR

DON MARIANO MARIN Y MONSARRAT,

membro corresponsal de la Academia Homeopática Española.

(Continuacion.)

VI.

La homeopatía puede ser aplicada á todas las enfermedades.

La mayor parte de los detractores de esta reforma médica han dicho por todas partes, que la homeopatía no puede aplicarse mas que á las enfermedades cutáneas y crónicas. Este error merece ser refutado, porque todas las enfermedades, que afligen y atormentan á la especie humana, son tratadas con éxito favorable por los remedios homeopáticos. Las inflamaciones de los pulmones, del estómago, de la vejiga, de la matriz, del higado, etc., etc.; las afecciones nerviosas, las fistulas, las enfermedades venéreas, y las que la homeopatía reconoce ser debidas al virus llamado *Sicosis*, que produce cierta especie de vejaciones, y las verrugas, etc., etc., todas son tratadas por la nueva medicina con mejores resultados que por la alopatía. Las enfermedades que los médicos alópatas no conocen, y

que la mayor parte las tienen por incurables, son tratadas tambien por la homeopatía, y las mas veces con felices resultados; por ejemplo, ¿cuántos enfermos tratados por el mercurio unos, por el ópio otros, por la digital, la belladona, la quina, el iodo, etc., prueban desgraciadamente los efectos terribles de estos medicamentos propinados á grandes dosis? ¿Cuántos han sido, y están siendo víctimas de esta rutinaria y ciega práctica por no conocer las virtudes medicinales de estas heroicas sustancias? Digámoslo de una vez; hasta á las enfermedades, que no conocen, ni tienen medios para combatir, estiende su inmensa influencia la homeopatía. Nos referimos pues á muchas enfermedades medicinales, respecto de las cuales pudiéramos citar repetidos ejemplos de curaciones obtenidas por nuestras medicaciones.

Hemos dicho ya, que la cirugía, este brazo de la medicina, que se ha enriquecido ora por operaciones atrevidas, ora por instrumentos ingeniosamente inventados, ha tenido que sufrir por parte de la homeopatía reformas y mejoras tales, que ha quedado reducida á muy poco. Si, un gran número de operaciones son ya inútiles, y han sido reemplazadas ventajosamente por los remedios homeopáticos.

Es evidente que la nueva medicina abraza todas las enfermedades, y ofrece siempre medios de una eficacia superior á los de su antigua hermana la alopatía.

El arte de conservar la salud llamado Higiene, y el arte de curar, podrán ser llevados á la perfeccion, tal vez, solo por la homeopatía; porque ella ha hecho comprender, que solo debemos servirnos de lo que está reconocido sernos eminentemente útil. Todas las sustancias, que sin ventajas positivas para nosotros, poseen algunas propiedades medicinales, deben ser ante ella severamente proscritas. La homeopatía, considerada bajo este punto de vista, bien se puede decir que alejando de la mesa del rico la suntuosidad y glotonería, y de las costumbres el lujo, la pereza y la moda, ha resuelto la cuestion mas moral y de la mayor importancia. Así es, que sin consideracion ni condescendencia alguna, recomienda la templanza en general, pero mas especialmente al enfermo que salvó la vida en una enfermedad aguda, ó curó de una afeccion crónica proporcionándole con la severidad de sus principios una prolongada vida. Por último, desembarazar á la especie humana de enfermedades hereditarias, tales como la psora, sífilis, escrófulas, etc., y regenerar por una sangre purificada y bien vitalizada las generaciones futuras, tal es el fin, que á pesar de sus enemigos, conseguirá la nueva medicina.

Parecerá, pues, que al ofrecer la homeopatía tantas y tan seductoras ventajas, solo tiene por objeto escitar la curiosidad y admiracion de los que no la conocen: nosotros tambien fuimos un dia sorprendidos por sus maravillosos resultados. Hoy que nos damos el parabien de estar iniciados en ella, podemos asegurar que de cuanto ofrece somos testigos todos los dias, siendo nuestras limitadas experiencias un débil bosquejo de los inmensos beneficios que el célebre Hahnemann ha prodigado á la humanidad. Hablemos ya de los remedios homeopáticos y de sus atomísticas dosis.

(Se continuará.)

CONDICIONES DE LA SUSCRICION EN PROVINCIAS, ESTRANJERO Y ULTRAMAR.

Se suscribe en provincias, á 28 rs. semestre y 48 rs. al año, en la Coruña, en la librería española de D. Celestino S. Alvarez; en Valladolid, en casa del Dr. D. Antonio Revuelta, plazuela del Rosario, núm. 10; en Sevilla, en casa de D. José Mellado Ponce, botica de la Estrella. En Cuba fijan el precio los corresponsales; se suscribe en casa de los Sres. Charlain y Fernandez (Habana), y en los demás puntos de la isla en casa de sus corresponsales. En el Estranjero á 60 rs. al año; se suscribe en Paris, J. B. Bailliere. Londres, H. Bailliere. New-York, H. Bailliere. No se admite suscripcion en provincias por menos de seis meses á contar desde enero ó julio, y en el Estranjero y Ultramar, por menos de un año.